



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

AYUNTAMIENTO ALICANTE
Vicesecretaria
Decreto nº 260616 / 2
de fecha 28/06/2018

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 20/04/2018, D^a. María del Carmen de España Menárguez, en Alicante a veintiseis de junio de dos mil dieciocho.



La Presidenta,

Fdo.: María del Carmen de España Menárguez

El Secretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Ilma.Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el contrato relativo a la "Asistencia técnica para la realización de los trabajos de dirección de obra, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras del proyecto básico y de ejecución: Oficina de Información Turística "Tourist Info" en el Paseo del Puerto, muelle de levante, en Alicante".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, mediante resolución de fecha 21 de mayo de 2018 aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto supersimplificado (Supuesto del artículo 159.6 LCSP), utilizando criterios automáticos para la adjudicación.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura de las plicas únicas conteniendo las solicitudes de

participación en el citado procedimiento, de fecha 14 de junio de 2018, resultando admitidas las diez (10) solicitudes presentadas, y tras la formalización de la correspondiente Acta de apertura de plicas del Lote nº1 (Dirección de obra, dirección de ejecución y control de calidad) y Lote nº2 (Coordinación de Seguridad y Salud), la Presidencia del órgano de contratación del Patronato Municipal de Turismo y Playas requirió para que presentaran la justificación de varias de las ofertas presentadas en el Lote nº 1 por encontrarse en presunción de ser anormalmente bajas según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en la cláusula específica 30 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a los siguientes licitadores:

- Plica nº 5: UTE ARAS-JAHM
- Plica nº 7: JESUS NAVARRO GARCIA Y LUIS DE DIEGO FORT
- Plica nº 10: INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. - INESPRO

Consta en el expediente el informe formulado por el Técnico de Obras Pública Municipal, D. Fernando V. Ochando Pinto, de fecha 21 de junio de 2018, relativo a la valoración de las solicitudes de participación presentadas al procedimiento y, tras el análisis de la justificación de las ofertas presentadas en el Lote nº 1 por encontrarse en presunción de ser anormalmente bajas, proponiéndose la clasificación de ambos lotes.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, en el supuesto del artículo 159.6 de la LCSP, utilizando criterios automáticos para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar el informe formulado por el Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Fernando V. Ochando Pinto, de fecha 21 de junio de 2018, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Segundo.- Clasificar las ofertas, por orden decreciente, según lo dispuesto en la Clausula nº 30 del PCAP para lote, según las siguientes tablas:

LOTE 1:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	CBP INGENIERIA CIVIL, S.L
2	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.
3	CARLOS ORTEGA DE TORRE
4	CESAR BELTRA GARCIA-CALVO Y M ^a DEL MAR GARCIA REBOIRO
5	CAMIN GLOBAL EUROPA, S.L.

LOTE 2:

1	INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
2	CBP INGENIERÍA CIVIL, S.L.
3	VICENTE MATEU VALERO
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
5	CAMIN GLOBAL EUROPA, S.L.

Tercero.- Requerir a los licitadores clasificados en primer lugar de cada uno de los lotes, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, depositándola en la Tesorería del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los licitadores clasificados en primer lugar de cada uno de los lotes, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y comunicársela al responsable del contrato, a la Intervención del Patronato y a la Tesorería, a sus efectos."

En Alicante, a 26 de junio de 2018



La Jefa del Servicio de Turismo

Fdo.: Elena Lumbreras Peláez

